



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Requerimiento de calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia

Última actualización: 27 abril, 2026

Descripción

Si eres empleadora, empleador o representante de un sindicato, solicita la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia, es decir, tareas, funciones, procesos o áreas de gestión que deben mantenerse durante el desarrollo de una huelga, con el objetivo de cumplir los requisitos del artículo 360° del Código del Trabajo.

Solicita la calificación durante todo el año a través del **portal Mi DT** y en las **oficinas de las direcciones regionales del trabajo**.

Revisa la documentación requerida

Empleadores y empleadoras:

- Copia de la propuesta entregada (en los plazos establecidos en el artículo 360° del Código del Trabajo) a todos los sindicatos existentes en la empresa.
- Solicitud que contenga la información mencionada en el artículo 30° de la Ley N° 19.880 y el artículo 360° del Código del Trabajo.
- Antecedentes que respalden el requerimiento.

Sindicatos:

- Solicitud que contenga la información mencionada en el artículo 30 de la Ley N° 19.880 y el artículo 360 del Código del Trabajo.
- Antecedentes que respalden el requerimiento.
- Declaración jurada que señale lo siguiente: *“Declaro que esta solicitud de calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia está siendo generada por mandato de la mayoría absoluta del directorio del Sindicato (nombre del Sindicato), RSU: (rsu del Sindicato)”*.



Ingresa al [portal Mi DT](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Deberás seleccionar el perfil "Empleador" o "Dirigente sindical", según corresponda. Luego haz clic en "Denuncias y solicitudes" y "Requerimiento de calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia". Por último, sigue los pasos que te indique el sistema.

Como resultado del trámite, recibirás el comprobante en tu correo electrónico con un número de ingreso o folio.

Revisa el [manual de usuario](#) para realizar el trámite.

En oficina:

Reúne los antecedentes requeridos y dirígete a la [oficina de la Dirección Regional del Trabajo](#) correspondiente a tu domicilio.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

- [Artículo 30° de la Ley N° 19.880](#), de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- [Artículos 359° y 360° del Código del Trabajo](#).